

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria de 24 de junio de 1954, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de un aparato de Radiodiagnóstico en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 245.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 28 de octubre de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 6.125 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formular nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—25.216)

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria de 24 de junio de 1954, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de un equipo para Radioterapia proximal en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 160.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 28 de octubre de 1954, a las doce y veinte, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario, de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas); aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 3.600 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formular nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la

El BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—25.217)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de pastos del monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominada «Pinarejo y Vallefría», celebrada en este Ayuntamiento el día 18 del presente mes, se hace saber por medio del presente anuncio que se celebrará otra segunda bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la anterior, con el carácter de urgencia, el día 9 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta el día 8 del indicado mes, a las trece horas.

Para más detalles se remite a los posibles licitadores al anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 del pasado mes de agosto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Pelayos de la Presa, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.343)

(O.—25.207)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso para la contratación de la obra de «Instalación de quemadores de fuel-oil en la calefacción del nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a quinientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (579.664,62 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Instalación de quemadores de fuel-oil en la calefacción del nuevo Ministerio del Aire», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura) y en plazo de a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil quinientas noventa y tres pesetas con veintinueve céntimos (11.593,29 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día 13 de octubre de 1954, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

A la proposición se unirá una relación de instalaciones similares efectuadas en España, según prevé el pliego de condiciones facultativas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etcétera, que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—483)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Alfonso España Somaza, representado por el Procurador don José López Mesas, contra don Luis Pérez Ríos, representado por el Procurador don Félix Alonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Casa para viviendas, señalada con el número dieciocho de la avenida de los Toreros, de esta capital. El edificio constará de una planta de se-

misótano, otra baja y el resto formado por dos bloques: uno de cinco plantas en la avenida de los Toreros y el otro de cuatro plantas en la calle de Londres. La planta de semisótano es un amplio local comercial para depósito o almacén y los locales de servicios generales de la finca, como contadores, ascensor, calefacción, etcétera, con entrada por la calle de Londres. La planta baja se distribuye en otro amplio local comercial, con departamentos de oficina y servicios y un local para tiendas. Las restantes plantas de viviendas se distribuyen en cuatro viviendas por planta en el bloque de la avenida de los Toreros, excepto el ático, que únicamente lleva tres, y la vivienda de portería y dos viviendas por planta en el bloque de la calle de Londres.—Para dar luz y ventilación se dispondrá, además de las fachadas y del patio de manzana, de dos patios abiertos a las medianerías.—Con objeto de procurar luces a la planta baja se cubrirán los patios a la altura de esa planta con una cubierta de pavé de vidrio.—El solar sobre el que se está construyendo mide una superficie de mil cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a trece mil cuatrocientos veintisiete pies, todos cuadrados, de la cual se edifican seiscientos cinco metros treinta y un decímetros cuadrados en las plantas generales, quedando trescientos sesenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados destinados a patios de luces: uno central de manzana y dos laterales en el cuerpo del edificio de la avenida de los Toreros, y el resto, a una faja de terreno a la calle de Londres, que será expropiada para calle. Y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la avenida de los Toreros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de cincuenta y cinco metros, con solares de don Ruperto y doña Julia de Chávarri y Batres; por la izquierda, al Este, en otra línea de igual longitud, con solar de don Ruperto de Chávarri y Batres, y por el fondo, al Sur, en línea de diecinueve metros doce centímetros, con la calle de Londres.

Para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientas mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—487)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos se sigue expediente so-

bre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Eulogio Daniel Camacho Salcedo, el cual falleció en esta capital el día uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, en estado de casado, y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña Paula y su viuda doña Rosario Miret Bernad, habiendo renunciado a la misma otros hermanos del causante, el cual era natural de Almoguera (Guadalajara), hijo legítimo de Gabriel Camacho y Leonarda Salcedo; lo que se hace público por medio del presente para que los se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días siguientes a partir del que tenga efecto la publicación.

Y con el fin de que se proceda a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—482)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Sociedad «C. R. E. S. I. N.», S. L., contra don Enrique Posch Pastor, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diecisiete mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—489)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Eloisa Sánchez Sánchez, contra doña María de los Angeles Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y sin suplir previamente la falta de títulos, la participación de 1,74 por 100, perteneciente a la demandada proindiviso en la siguiente

Finca

Parcela de tierra o solar sita en término municipal de Madrid, al sitio llamado «Huerta Nueva», de superficie trece mil doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ciento setenta mil setecientos veintinueve pies ochenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda actualmente: por Norte, por

donde tiene entrada, con paseo de los Olivos; derecha, entrando, o sea al Oeste, con calle de Rogelio Osorio, que la separa del bloque de casas construidas sobre la parcela de su procedencia, y así bien, en una línea de unos treinta metros, con propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid; por izquierda, entrando, al Este, en una línea aproximada de setenta metros, con propiedad de don Manuel Godino, y por el fondo, o sea al Sur, con el arroyo de Aluchi.

El remate de la expresada participación de finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida participación de finca sale en pública subasta por primera vez, y sin suplir previamente la falta de títulos, por el tipo de diecisiete mil quinientas ochenta y dos pesetas con un céntimo, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—485)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de «Soleny», Sociedad civil particular, contra don Luis González y González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de siete mil trescientas pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles y efectos embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—484)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nom-

bre de don Luis del Campo Hernández, contra don Hans Von Huber Mulheim, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de diecisiete mil trescientas sesenta y cinco pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al deudor, consistentes en un aparato «Tomavistas» y efectos relacionados con el mismo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—488)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días, la siguiente

Finca

En Madrid.—Casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, por donde le corresponde el número veintiocho, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de ático. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta centímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una al lado de la derecha y otras dos a la izquierda, es decir, dos interiores y dos exteriores, cuatrocientos dieciocho ochenta metros cuadrados, y en la planta de áticos, también de cuatro viviendas, trescientos setenta cuarenta metros cuadrados, descontando los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca donde se segrega; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, con la finca número treinta de la expresada calle de Joaquín María López, descrita precedentemente, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción de Rojas Vicente. Se proyectan dos ascensores: uno para escalera principal y otro para la de servicio. Todas las viviendas llevarán cuarto de baño y cuarto de aseo, con ducha para la servidumbre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose su celebración bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipotecas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—491)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de don Juan Cánovas Balsalobre, contra don Santos Domínguez Díaz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

Un torno grande mecánico para torner piezas de metal, marca «Ama», número cuatrocientos tres, eléctrico, de la Casa Rodríguez y Bernaola, de seis velocidades, con motor acoplado de 1,5 HP. entre puntos, en perfecto estado de funcionamiento. El motor es marca «Lar», número mil seiscientos noventa y ocho, tipo L. doscientos veinticuatro, de mil cuatrocientas revoluciones por minuto, con todos sus accesorios completos; y

Una máquina de taladrar eléctrica, con motor acoplado, marca «Sama», sobre el interruptor de noventa milímetros, en buen estado de funcionamiento, con sus brocas y accesorios.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera. El remate se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Referido remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de veintiocho mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—486)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Fidel del Barrio Lozano, contra don Pedro García Sanz, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera sumasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un mostrador de ladrillo con tablero de madera, cuatro grifos, dos librillos y cámara forrada de cinc.

Un aparato gramola con picuk y veintiocho discos, marca «Iberia», de seis lámparas, con receptor de corriente y altavoz.

Seis veladores de madera y veinticuatro sillas de madera.

Cinco conos de barro, de doce a catorce arrobas; y

Una estantería con tres tableros.

Los derechos de traspaso del negocio industrial del bar taberna titulado «La Choperá», en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan en dicho establecimiento.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—480)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de Puente de Vallecas.

Por el presente hace saber: Que en éste de mi cargo, y entre partes que luego se dirán, obran autos de proceso de cognición bajo el número ciento diez, de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Puente de Vallecas, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don Angel Romero de la Fuente, Juez municipal sustituto de este término, los presentes autos, de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Nicasio Velasco San Felipe, mayor de edad, casado, propietario, y domiciliado en esta jurisdicción, calle del Doctor Salgado, número ocho, defendido y representado por el Letrado don José Durán Capón; y de la otra, como demandados, don Ramón Hernández Monreal, declarado en rebeldía; doña Carmen Hernández Monreal, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Antonio Salas Manso, y domiciliados en la calle de Puerto de la Magdalena, número diez, de esta jurisdicción; don Fernando Hernández Monreal y doña Sonia Salas Hernández, también declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y, siguen los resultandos y considerandos,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el demandante don Nicasio Velasco San Felipe, defendido y representado por el Letrado don José Durán Capón, contra los demandados don Ramón Hernández Monreal, doña Carmen Hernández Monreal, ésta asistida de su esposo don Antonio Salas

Manso; don Fernando Hernández Monreal y doña Sonia Salas Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, así como no haber lugar a la prórroga obligatoria del mismo referente a la vivienda del cuarto principal, letra H, de la finca número ocho de la calle del Doctor Salgado, de esta jurisdicción, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, así como a que en el improprorogable plazo de seis meses desalojen la expresa vivienda, apercibidos que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, y condenándoseles asimismo a los repetidos demandados al pago de todas las costas y gastos causados en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará a las partes personadas en autos en la forma ordinaria, y a los demandados declarados en situación de rebeldía por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal dentro de los cinco días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).

Y para que conste, y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sea notificada en forma legal referida sentencia al demandado, declarado rebelde, que a su vez se halla en ignorado paradero, don Ramón Hernández Monreal, se extiende el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Puente de Vallecas, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de municipal, José María San Román Mato.

(A.—492)

CORDOBA

EDICTO

El intrascrito, Secretario del Juzgado municipal número uno, de esta ciudad,

Doy fe: Que en esta Secretaría se sigue proceso de cognición a instancias de Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales, frente a don José Ninot, industrial, vecino que fué de Madrid, y hoy en ignorado domicilio y paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Angel Moreno Roda, Juez municipal sustituto interino en funciones del Juzgado número dos, de esta ciudad, en funciones, como tal, del número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de cognición que en este Juzgado se siguen a instancias de la Compañía Anónima de Seguros Generales Minerva, representada por el Procurador don Antonio Guerrer Lama y defendidos por el Abogado don José González Guerrero, frente a don José Ninot, industrial, y de domicilio y paradero desconocidos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales, frente a don José Ninot, debo condenar y condeno a éste a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone a dicha Compañía la cantidad de tres mil setecientos ochenta y una pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total solvencia y a las costas de este procedimiento. Y así por esta sentencia, que por la situación en que se encuentra el demandado habrá de serle notificada en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Moreno Roda. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—M. Pesquero. (Rubricado).

Y para que conste, y sirva de notificación al demandado don José Ninot, de ignorado domicilio y paradero, pongo la presente en Córdoba, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Pesquero. El Juez municipal, Angel Moreno Roda. (G. C.—4.379) (C.—9.774)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 351, por daños, y contra Tomás Prohaszka, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de septiembre de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Prohaszka, de la otra, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Prohaszka a la pena de 75 pesetas de multa, costas y que indemnice (150 pesetas de indemnización) a la perjudicada en la persona de su representante legal; y notifíquese esta resolución por cédula al denunciado, sin perjuicio de hacerlo también por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Tomás Prohaszka y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1954. (B.—4.483)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 364, de 1954, por hurto, contra Matilde González Casimira, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de septiembre de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde González Casimira, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Matilde González Casimira a la pena de quince días de arresto menor; a que indemnice a Luis Tenorio Casulla en la suma de 50 pesetas y quede definitivamente en su poder el traje que le fué sustraído y que tiene en concepto de depósito, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos a la condenada y, una vez firme, anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y al Juzgado de naturaleza de la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vigal Pérez (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Matilde González Casimira, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y sea inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1954. (B.—4.393)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 16

Fernández Miranda (Matilde), de veintidós años de edad, hija de Leandro y de María, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en la calle de Antonio Zamora, número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente a fin de que el día 11 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto, bajo el número 334, de 1954. (G. C.—4.290) (B.—4.520)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 254, de 1954, por lesiones en riña.—Ruiz Moreno (Josefa), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 15 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.527)

Juicio verbal de faltas número 361, de 1954, por malos tratos.—Alcázar Gómez (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 8 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.498)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciante en el juicio de faltas número 449, de 1954, de ignorado paradero, Domingo Palomo Vázquez, de veintinueve años, casado, hijo de Celestino e Irene, natural de Madrid, y cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Villalba (Madrid), al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del oportuno juicio de faltas, el día 16 de octubre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga. (G. C.—4.182) (B.—4.385)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal y en funciones de Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 93, de 1949, se instruye sumario sobre daños, a virtud de querrela promovida por don Justo Antón Medina, contra Manuel Palomares Díaz Alba, cuyas demás circunstancias se desconocen, salvo la de ser el conductor del camión V.-19638, propiedad de don Lucio García Gil; el día que

tuvieron lugar los hechos, 19 de diciembre de 1947, en la carretera de Alcorcón-Plasencia, al sufrir una colisión dicho vehículo con el camión M.-36953, propiedad del querellante don Justo Antón, y desconociéndose cuál pueda ser en la actualidad el domicilio o paradero del referido Manuel Palomares Díaz Alba, por medio del presente se le llama para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de prestar declaración en el aludido procedimiento y practicar las demás diligencias que se estimen oportunas. (G. C.—4.253) (B.—4.446)

GETAFE

El señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 58, de 1954, seguidos contra Paula González Benito, sobre estafa a la Renfe, se ha servido señalar para la celebración del oportuno juicio el día 20 del mes de octubre, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado. Y con el fin de que sirva de cédula de citación a la expresada denunciada, en ignorado paradero, a la que se la instruye del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. (G. C.—4.237) (B.—4.431)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 345, de 1951, seguido por lesiones de Pilar Muñoz Ventura, que se encuentra en ignorado paradero, contra Emilio Espino Rodríguez y otra, ha dispuesto se cite a Pilar Muñoz por este medio a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndola que debe concurrir asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.522)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

PAMPLONA

Francisco Ruiz García, hijo de Francisco y Araceli, natural de Santander, de veintitrés años de edad, de oficio carpintero, de estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1952 y agregado al de 1953, que sabe leer y escribir, y domiciliado en Santander, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Quintana García, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo indicado no lo efectúa.

Pamplona, a 23 de agosto de 1954.—El Teniente Juez instructor, José Quintana García. (G. C.—3.922) (B.—4.030)

BARCELONA

Manuel Bailón López, hijo de Enrique y de Concepción, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en la causa núm. 116, de 1953, por delito de polizonaje, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 4 de septiembre de 1954. El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, Martín Martín López. (G. C.—4.124) (B.—4.297)

AERODROMO DE TORREJON DE ARDOZ

El Juez instructor del Aeródromo de Torrejón de Ardoz, don José Miguel Careaga Uriguen, por el presente edicto cita y emplaza al paisano Carlos José Treviño Sánchez, casado, hijo de José y de Concepción, natural de Buenos Aires (Argentina), súbdito español, cuya última residencia conocida fué en Madrid, calle Fundadores, núm. 11, segundo, a fin de que comparezca en el plazo de quince (15) días en este Juzgado a fin de firmar la defensa de la causa número 277, de 1951, que se le sigue por el delito de robo; significándole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aeródromo de Torrejón de Ardoz, a 7 de septiembre de 1954.—El Juez instructor, José Miguel Careaga Uriguen. (G. C.—4.154) (B.—4.353)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: Número 111.948, don José Martínez Ortego; 148.655, doña Aurea Salazar García; 191.145, doña María Concepción Basán Arenas y doña María del Carmen Martín de Nicolás Basán; 206.543, doña Manuela Bracamonte Sánchez; 208.080, doña Janine Simone Godillot Hernández; 210.356, don José Martínez Valero; 210.989, don Galo Gorrachategui Yáñez; 212.149, doña María del Carmen González García, y 212.150, doña Pilar González García.

Sucursales: Número 5.264-1.ª, doña Natividad Gutiérrez Zamora; 6.383-1.ª, don Felipe González Crespo; 12.794-1.ª, doña Josefa Alvarez Dávila; 21.760-1.ª, don Fernando Parera García y doña Tomasa Pascual Matías; 21.985-1.ª, doña Angelita Noriega Ribera; 979-2.ª, don Germán Piña López; 7.506-2.ª, don Luis de Santos Rodrigo; 13.559-2.ª, don Angel Simón de Mingo y doña Nieves Aguilar Rodríguez; 13.954-2.ª, doña Jesusa Querol Quintana; 8.552-3.ª, don Antonio de Andrés García; 410-5.ª, doña Mónica García Abrán; 8.230-5.ª, don Miguel Gómez González; 10.141-5.ª, don Valeriana Muñoz de San Pedro; 10.239-5.ª, don José Veiga Lodos, y 7.044-Ciudad Real, doña Isabel Marcos Casas.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe del Ahorro, Angel Montero. (A.—490)

AVISO

Don Pedro Lablanca Cerezo, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle Montesa, número treinta y dos, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos, a don Sotero Pérez Estabaranz.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en especial para aquellos acreedores que tengan alguna cuenta pendiente contra dicha industria, los cuales tendrán que presentarlas en el término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio. Los que no lo hagan perderán el derecho a las mismas con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro Lablanca Cerezo, Montesa, número treinta y dos. (A.—481)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELÉFONO 35 31 03